

	Proceso o Subproceso: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SG-SST-DG-05
		Versión:	4.0
	Nombre del documento: POLÍTICA DE CONTROL Y PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha Aprobación:	10-03-2023
		Páginas:	1 de 1

POLÍTICA DE CONTROL Y PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Fondo Nacional del Ganado – FNG es una cuenta especial administrada por la Federación Colombiana de Ganaderos FEDEGAN, para el manejo de los recursos de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero, con destino al cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 89 de 1993. Dentro del cumplimiento de su misionalidad, y en aras de promover el bienestar físico, mental y social de los empleados propios, contratistas, subcontratistas, aprendices y visitantes, la alta dirección del FNG se compromete a:

- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para fomentar campañas de sensibilización y capacitación para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable y prevención del consumo excesivo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Promover un ambiente de trabajo libre de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas durante el desarrollo de actividades o funciones propias de la labor, dentro de las instalaciones de la organización o en su representación.
- Prevenir la posesión, consumo, distribución o venta de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas lícitas o ilícitas, durante la ejecución de actividades o funciones dentro de las instalaciones de la organización o en su representación.
- Evitar que los empleados que se encuentren bajo los efectos de alcohol, sustancias psicoactivas u otras, desarrollen actividades propias de su labor dentro de las instalaciones de la organización o en su representación.
- Orientar a los empleados en que es su responsabilidad informar oportunamente a Seguridad y Salud en el Trabajo, si por razones médicas, debe hacer uso de algún tipo de medicamento que pudiera afectar la ejecución segura de sus funciones.

La presente política se publica para el conocimiento de todas las partes interesadas en el mes de marzo de 2023.


JAIME RAFAEL DAZA ALMENDRALES
REPRESENTANTE LEGAL

Actualizado 10-03-2023